

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**92****MADRID NÚMERO 7****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Belén Gómez Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 862 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sonia Jiménez Arteaga, contra la empresa “Eteco, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia de fecha 26 de octubre de 2011 siguiente:

*Fallo*

Que estimando como estimo la demanda presentada por doña Sonia Jiménez Arteaga, contra la empresa “Eteco, Sociedad Limitada”, y su administrador concursal don Valentín Gallego Castañera, les debo condenar y les condeno a que conjunta y solidariamente, el administrador concursal solo en su calidad de tal, abonen a la actora 1.556,28 euros de principal, más los intereses legales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Eteco, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.469/11)